



CARGO

**ASOCIACION NACIONAL DE PENSIONISTAS POLICIAL MILITAR
GRUPO CORAJE "ANAPPOMIL - CORAJE"**

INSCRITA EN LA PARTIDA N° 13196838 - SUNARP-LIMA RUC: 20557174860 SUNAT LIMA
Calle Santa Dora 392 - Urb. San Diego - SMP Celular: 987 611 683 / 989 197 850

15248

Lima, 09 de octubre del 2017

Señor Doctor

Luis GALARRETA VELARDE

Presidente del Congreso de la República del Perú

De mi mayor consideración:

En representación de los miles de pensionistas que integran la Asociación Nacional de Pensionistas Policial Militar Grupo Coraje, que me honro en presidir como su nuevo Presidente, inscrito en los Registros Públicos (ANAPPOMIL - CORAJE) es un honor dirigirme a Ud. a fin de saludarlo y expresarle nuestra honda preocupación por los acontecimientos siguientes:

1.- El 04 MAY 2017 el Pleno del Congreso de la República, debatió y aprobó los Proyectos de Ley N° 699, 776 y 1300/2016-CR presentados por los congresistas Edwin A. Donayre Gotzch, y Luis Yica. En primera votación 98 congresistas a favor, nadie en contra, 14 abstenciones. Fue exonerado de Segunda votación por 96 votos a favor, nadie en contra y 13 abstenciones. Con esta acción el Congreso de la República HACE JUSTICIA, corrigía la inequidad que había creado el Decreto Legislativo N° 1133 contra los pensionistas de las FFAA y PNP que habían pasado al retiro antes del 10 de Diciembre del 2012 ; devolviendo la plena vigencia del art. 174° de la Constitución Política del Perú. Esta Ley es remitida al Presidente de la República para la firma y publicación respectiva.

2.- Con Oficio N° 150-2017-PR el Sr. Presidente de la República, lo devuelve al Congreso de la República con varias observaciones, las mismas, que no se ajustan a la verdad, la justicia y la ley. Con esta actitud, el señor Presidente de la República no honró con su compromiso dado a los pensionistas de las FFAA y PNP, durante su campaña electoral, "Que





**ASOCIACION NACIONAL DE PENSIONISTAS POLICIAL MILITAR
GRUPO CORAJE "ANAPPOMIL - CORAJE"**

INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 13196838 - SUNARP-LIMA RUC: 20557174860 SUNAT LIMA
Calle Santa Dora 392 - Urb. San Diego - SMP Celular: 987 611 683 / 989 197 850

eliminaría esa desigualdad que hay entre los pensionistas pasados al retiro antes del 10 DIC 2012, con los actuales pensionistas ". Promesa que no lo cumplió, a pesar que hay un video y una carta firmada por su puño y letra.

3.- El Art. 108º de la Constitución Política del Perú dice textualmente "... si el Presidente de la República tiene observaciones que hacer sobre el todo o una parte de la Ley aprobada en el Congreso, las presenta a éste en el mencionado término de quince días. Reconsiderada la Ley por el Congreso su presidente lo promulga, con el voto de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso. "En tal sentido, a la fecha han transcurrido más de 5 meses sin que se haya puesto en agenda para su promulgación de la autógrafa por INSISTENCIA. Situación que nos preocupa inmensamente, toda vez que el costo de vida sigue subiendo, y nuestras pensiones siguen congeladas, la vejez y las enfermedades nos agobian, el número de pensionistas afectados cada vez va disminuyendo por los sensibles fallecimientos. No tenemos a donde reclamar, solo confiamos en la Majestad del Congreso de la República que Ud. dignamente preside, para que nos sea devuelto un derecho pensionario adquirido. Necesitamos que Ud. señor Congresista en su calidad de Presidente del Congreso de la República nos honre, poniendo a debate la Ley que fue aprobada por el Pleno del Congreso, en cumplimiento al Art. 108º de nuestra Constitución.

4.- Si bien es cierto que el Poder Ejecutivo y el Congreso de la República, han reconocido los esfuerzos que desplegaron los "Comandos de Chavín de Huantar" y el "Grupo GEIN" por la captura de los cabecillas del MRTA y PCP - SL, condecorándolos como "Héroes de La Democracia" ellos también se encuentran afectados con su pensión congelada al igual que los actuales pensionistas de las FFAA y PNP, que hemos combatido el terrorismo y la subversión a lo ancho y largo del Territorio Nacional, donde se inmolaron miles de Policías y Militares, quedando viudas , discapacitados y huérfanos, pero que sin embargo, no hemos sido reconocidos ni felicitados, por el contrario, hemos sido afectados en nuestras pensiones congelándolas en forma arbitraria e ilegal, cuando se



**ASOCIACION NACIONAL DE PENSIONISTAS POLICIAL MILITAR
GRUPO CORAJE "ANAPPOMIL – CORAJE"**

INSCRITA EN LA PARTIDA N° 13196838 – SUNARP-LIMA RUC: 20557174860 SUNAT LIMA
Calle Santa Dora 392 – Urb. San Diego – SMP Celular: 987 611 683 / 989 197 850

promulgado el Decreto Legislativo N° 1133 (10/12/2012), en contra expresa del Art. 2º inciso 2 de la Constitución Política del Perú, que textualmente dice "Toda persona tiene derecho a la Igualdad ante la Ley. Nadie debe ser discriminado por motivos de... condición económica o de cualquier otra índole". Asimismo contra lo que dispone el Art. 174º de la Constitución Política del Perú, cuando dispone "Los grados y honores, las remuneraciones y las pensiones inherentes a la jerarquía de oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional son equivalentes.... "

5.- Durante estos 5 meses que han transcurrido, el Poder Ejecutivo ha presentado al Congreso de la República, (21AGO02017) dos proyecto de ley sobre Bonificaciones que se piensa otorgar a nosotros los pensionistas, sobre el particular, estos han sido rechazados por todas las Asociaciones de pensionistas, así como por la Comisión de Defensa, en razón que no beneficia a todos los pensionistas, así como desnaturaliza nuestra Ley pensionaria, el Decreto Ley N° 19846.

Por todas estas consideraciones, le pedimos a Ud. Señor Presidente del Congreso de la República, tenga la gentileza de concedernos una Audiencia y/o poner en Agenda nuestra Ley para su debate y posterior promulgación por Insistencia.

Atentamente

DNI. N° 42553268

Francisco QUISPE PINTO

Cmdte PNP®

Presidente ANAPPOMIL CORAJE